8

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de
Aragon de las dos Secilias de Jerusalen de Portugal de Navarra
de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Ma
llorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia
de Jaen conde de Flandes y de Tirol etc. administrador
perpetuo de la orden y cavalleria de Santiago por auto
ridad apostolica. Por hazer bien y merced a vos
Juan de Escovedo mi alguacil vezino de la ciudad de Murcia aca
tando vuestra suficiencia y abilidad y los servicios que
me aveis hecho y espero que me hareis tengo por bien y es mi
merced y voluntad que agora y de aqui
adelante para toda vuestra vida seais mi regidor del
concejo de la villa de Aledo y su arrabal Totana
en lugar y por renunciacion de Melchor de Peral
ta mi regidor del dicho concejo por quanto
ansi mismo lo renuncio en vos por merced por vuestra re
nunciacion hecha en la dicha villa a once
dias del mes de noviembre del año pasado de mill
y seiscientos y treze que firmada de Juan Martinez
... en mi consejo de las ordenes fue presentada
... y por esta mi carta mando al concejo
justicia y regimiento de la dicha villa de Aledo y
Totana que estando juntos segun lo tie
nen de costumbre tomen de vos el dicho Juan de Es
covedo el juramento y solemnidad que en tal caso
se acostumbra y deveis hazer el qual ansi hecho
os reciban a yo ayan y tengan por mi regidor
del concejo de la dicha villa de Aledo y To
tana y usen con vos el dicho oficio en todos los
casos y cosas a el anexas y concernientes y
os guarden y hagan guardar todas las on
rras gracias mercedes franquezas libertades
exenciones preeminencias prerrogativas
e inmunidades y todas las otras cosas que
por razon del dicho oficio deveis aver y
gozar y os deven ser guardadas y vos recudan
y hagan recudir con todos los derechos y
salarios al dicho oficio anexos y pertenecientes